

SE ALONSO MARTE, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SCHOCENTOS Y NIVELE.

Argusianus ad 18. Octob. 1799. : dimittit in die 18. Oct. 1800.

En la villa de La Rioja el dia y fecha de Febrero de
miles de ochocientos noventa y cuatro fuimos en asamblea de oacion
en negro ante dios la de Dn. formo de noveno Mezada Abogado
de la villa de La Rioja, Chancilleria Provincial, Regidor anual pri-
mero, y Regente de Talca. Jurisdiccion de ella = Dn. Juan
Marquez, que es Regidor perpetuo, Dn. Juan Antonio
Mauricio, fiscalan q. lo es anual, Dn. Marquel Chico
y el de la Villa Vieja Diputado, Dn. Antonio Mauricio Gómez
Prestador del comun se dio una orden dirigida a que
se llevase el modo Ayuntamiento con sucesos trae del corralero q. el Ejmo. Sr.
recozieren las mas que se vallaparece como Presidente de la Superior Jun-
ta de Justicia de esta Provincia, en la q. manifiesta
severa resuelto q. punto q. tal no se entregue cantidad
de alg. a los Oficiales, q. tropas q. pisan transitan
por este Pueblo sin expresa orden de dicha Superior Jun-
ta q. cada uno de los q. el mas q. sengan q. han
tropas para pedirlo se haga presente en el modo q.
mas breve; amén q. no se conozca q. de ello deban
requirirse conocidos perjuicios, q. en tal apuro se to-
men segundas cuidados precisos al socorro de los q.